

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MULTISERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Marzo del 2012 a las 15H00 se realiza la reunión con la presencia de la totalidad del capital social que a continuación se detalla:

- 1.- Regalado Marco propietario de 2500 acciones, del valor de 1,00 de dólar cada una.
- 2.- Gallegos Walberto, propietario de 2500 acciones, del valor de 1,00 de dólar cada una.
- 3.- Chiriboga Gabriela, propietario de 2000 acciones, del valor de 1,00 de dólar cada una.
- 4.- Patiño Guillermo, propietario de 3000 acciones, del valor de 1,00 de dólar cada una.

Los socios presentes constituyen el 100% del capital social suscrito de la compañía de conformidad a la escritura ante Notario del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil; y, de manera unánime y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, siendo ésta dirigida por el Sr. Walberto Gallegos Eras en calidad de Gerente General de la compañía y en calidad de secretaria la Sra. Gabriela Chiriboga.

Los socios pasan a tratar un punto de orden del día

APROBACION DEL INFORME ECONOMICO 2012

Toma la palabra el Sr. Walberto Gallegos Gerente General y somete a consideración el presente orden del día y no existiendo observación alguna de parte de los socios se aprueba por unanimidad.

Una vez resuelto por la Junta el punto de orden del día a ser tratado y considerado, el Representante Legal concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por los Socios presentes, firmando para constancia y aceptación de lo aquí resuelto por los socios en unidad de acto cuando son las 15:40H, se levanta la Junta.



Sr. Walberto Gallegos Eras
REPRESENTANTE LEGAL
1101940177



Sra. Gabriela Chiriboga
SOCIO- SECRETARIO
1712086543



Marco Regalado
SOCIO- PARTICIPANTE
0400721353



Guillermo Patiño
SOCIO-PARTICIPANTE
15350995